



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

RESULTADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR \$99,064,600 PESOS 00/100 M.N. ENTRE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Tomo
CCIII
Número

50

SECCIÓN QUINTA

Número de ejemplares impresos:

200

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Resultado de la Distribución de recursos por \$99,064,600 pesos 00/100 M.N. entre los 125 Municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2017.

ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Número 163, la H. LIX Legislatura del Estado de México aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, y publicado el 28 de noviembre de 2016 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2017 promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se distribuya entre los municipios.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Primera Sesión mediante acuerdo 11/XLI/16 del 20 de diciembre de 2016, aprobó los criterios de distribución, fórmulas y variables para la Asignación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicados en el ejercicio fiscal 2017.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante acuerdo 03/XXXVIII/15, emitido en la Trigésima Octava Sesión, celebrada el 21 de agosto de 2015, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2015.

Que con fecha 29 de diciembre de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017 y el resultado de su aplicación. Derivado de lo anterior, al Estado de México le corresponde la cantidad de \$495'323,002 pesos 00/100 M.N.

Así, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, en su artículo 20 párrafo segundo, establece que: "De los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se destinará el 20% a los 125 municipios del Estado de México...".

A mayor abundancia, tal artículo señala la Fórmula de Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, las variables que la integran y sus ponderadores, de los recursos destinados a los municipios.

Por lo que conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, se publica el resultado de la aplicación de la Fórmula de Distribución de recursos por \$99'064,600 pesos 00/100 M.N. del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para los 125 municipios de la Entidad Federativa.

Distribución para 2017 de los \$99'064,600 pesos 00/100 M.N. entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, de los recursos federales asignados a la Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

MUNICIPIO	Asignación (pesos)	MUNICIPIO	Asignación (pesos)
ACAMBAY	1,324,428	IXTAPAN DE LA SAL	1,116,210
ACOLMAN	579,967	IXTAPAN DEL ORO	372,114
ACULCO	1,056,928	IXTLAHUACA	896,441
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	558,368	JALTENCO	681,966
ALMOLOYA DE JUÁREZ	549,794	JILOTEPEC	759,170
ALMOLOYA DEL RÍO	423,915	JILOTZINGO	615,659
AMANALCO	735,189	JIQUIPILCO	1,359,469
AMATEPEC	579,589	JOCOTITLÁN	1,891,068
AMECAMECA	125,300	JOQUICINGO	473,716
APAXCO	667,545	JUCHITEPEC	691,345
ATENCO	366,828	LERMA	563,201
ATIZAPAN	380,353	LUVIANOS	1,143,526
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	1,273,275	MALINALCO	848,783
ATLACOMULCO	936,622	MELCHOR OCAMPO	890,586
ATLAUTLA	802,106	METEPEC	655,824
AXAPUSCO	890,721	MEXICALTZINGO	446,147
AYAPANGO	374,871	MORELOS	821,017
CALIMAYA	184,516	NAUCALPAN DE JUÁREZ	1,505,996
CAPULHUAC	644,524	NEXTLALPAN	774,917
COACALCO DE BERRIOZÁBAL	859,457	NEZAHUALCÓYOTL	2,803,176
COATEPEC HARINAS	1,405,863	NICOLÁS ROMERO	1,354,031
COCOTITLÁN	388,446	NOPALTEPEC	459,424
COYOTEPEC	62,730	OCOYOACAC	405,215
CUAUTITLÁN	601,784	OCUILAN	847,526
CUAUTITLÁN IZCALLI	1,983,009	ORO, EL	886,857
CHALCO	896,294	OTUMBA	1,032,908

CHAPA DE MOTA	872,453	OTZOLOAPAN	387,916
CHAPULTEPEC	419,964	OTZOLOTEPEC	1,703,707
CHIAUTLA	712,737	OZUMBA	742,257
CHICOLOAPAN	398,459	PAPALOTLA	418,938
CHICONCUAC	107,912	PAZ, LA	959,156
CHIMALHUACÁN	1,530,335	POLOTITLÁN	644,247
DONATO GUERRA	815,834	RAYÓN	486,588
ECATEPEC DE MORELOS	4,420,853	SAN ANTONIO LA ISLA	708,158
ECATZINGO	329,024	SAN FELIPE DEL PROGRESO	1,140,839
HUEHUETOCA	338,872	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1,938,165
HUEYPOXTLA	866,160	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	692,581
HUIXQUILUCAN	667,583	SAN MATEO ATENCO	281,789
ISIDRO FABELA	433,406	SAN SIMÓN DE GUERRERO	325,436
IXTAPALUCA	1,198,803	SANTO TOMÁS	315,705

MUNICIPIO	Asignación (pesos)	MUNICIPIO	Asignación (pesos)
SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	483,084	TIMILPAN	666,379
SULTEPEC	357,833	TLALMANALCO	221,657
TECÁMAC	947,346	TLALNEPANTLA DE BAZ	1,615,693
TEJUPILCO	1,655,008	TLATLAYA	1,267,976
TEMAMATLA	422,843	TOLUCA	1,719,773
TEMASCALAPA	929,702	TONANITLA	272,823
TEMASCALCINGO	1,325,383	TONATICO	528,543
TEMASCALTEPEC	891,108	TULTEPEC	228,825
TEMOAYA	203,521	TULTITLÁN	1,396,369
TENANCINGO	604,567	VALLE DE BRAVO	287,095
TENANGO DEL AIRE	373,522	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	786,243
TENANGO DEL VALLE	454,544	VILLA DE ALLENDE	1,222,207
TEOLOYUCAN	157,777	VILLA DEL CARBÓN	1,164,811
TEOTIHUACAN	247,562	VILLA GUERRERO	883,885
TEPETLAOXTOC	648,350	VILLA VICTORIA	1,360,187
TEPETLIXPA	509,912	XALATLACO	807,682
TEPOTZOTLÁN	263,692	XONACATLAN	1,095,862
TEQUIXQUIAC	878,667	ZACAZONAPAN	303,013
TEXCALTITLÁN	529,785	ZACUALPAN	719,713
TEXCALYACAC	314,889	ZINACANTEPEC	507,221
TEXCOCO	649,727	ZUMPAHUACÁN	644,659
TEZOYUCA	821,574	ZUMPANGO	479,199
TIANGUISTENCO	407,798	TOTAL ENTIDAD	99,064,600

Se publica en el **Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno"**, del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento al Decreto No. 163 "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017".

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.

LIC. MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ
(RÚBRICA).